

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

Cuadragésima octava serie de reuniones Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 2010

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON EL ACCESO AL RECINTO DE LA OMPI

preparado por la Secretaría

1. La finalidad del presente documento consiste en presentar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI ("las Asambleas") un primer informe sobre los progresos realizados en lo que atañe al Proyecto de accesibilidad (el "Proyecto") que se centra en la accesibilidad física al recinto de la OMPI y dentro de éste. Otros aspectos de la accesibilidad, como, por ejemplo, la accesibilidad al sitio Web, se abordan en otros marcos de la Organización.

ESTRUCTURA Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO

2. La estructura de la gestión del proyecto se estableció en el otoño de 2009, mediante la creación de un Equipo de Coordinación y Estudio, integrado por funcionarios de toda la Organización.
3. Los recursos de personal destinados al Proyecto se basan en una participación voluntaria, autorizada por sus respectivos supervisores, y es de observar que se ha asignado específicamente un funcionario para que se ocupe, a tiempo parcial, del proyecto en calidad de "Auxiliar del Proyecto". Algunos miembros cuentan con capacidades "técnicas" en el sentido de que representan a una unidad administrativa que se ocupa especialmente de la materia en cuestión o se encarga de todas cuestiones relacionadas con ella. Otros miembros tienen capacidades de índole "no técnica", es decir, que poseen conocimientos o intereses particulares en el tema. En la actualidad siete funcionarios de la OMPI participan del proyecto.

4. Tras su puesta en marcha a finales de 2009, no se podía hacer constar el proyecto en sí mismo en el presupuesto por programas del bienio 2010-2011, pero se prevé que algunas de sus actividades puedan quedar incluidas en el actual Suprograma de Administración de los Locales (Subprograma de 24.4), en la medida de que ello sea posible para este bienio.

ESTADO DEL NUEVO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

5. En cuanto al Proyecto en curso de Construcción del Nuevo Edificio, la observancia de las normas locales en materia de accesibilidad a los edificios constituye un requisito del permiso de construcción, que será validado en el contexto de las visitas oficiales que tendrán lugar antes de que las autoridades locales procedan a otorgar el permiso de ocupación en el otoño de 2010. Así, cabe mencionar las siguientes características, que se han tenido en cuenta a la hora de construir el edificio (aunque esta lista no es exhaustiva): el acceso a los ascensores, el ancho de pasillos y puertas, sanitarios para personas con discapacidad, plazas de estacionamiento separadas en el garaje subterráneo (incluso en el área de estacionamiento reservada para los delegados).

ESTADO DEL PROYECTO DE NUEVA SALA DE CONFERENCIAS

6. Del mismo modo, respecto de la futura Sala de Conferencias, el cumplimiento de las normas locales en materia de accesibilidad a los edificios, especialmente en lo que atañe a las particularidades aplicables a las salas de conferencias y reuniones, constituye un requisito del permiso de construcción, que será validado en el contexto de las visitas oficiales que tendrán lugar antes de que las autoridades locales procedan a otorgar el permiso de ocupación hacia finales de 2012. Así, cabe citar los siguientes aspectos que han sido tomados en consideración al planificar la futura construcción (aunque esta lista no es exhaustiva): facilitación del acceso a la sala desde el vestíbulo exterior o desde el vestíbulo interior del edificio principal, cantidad suficiente de asientos (alrededor de 50) en la futura sala de conferencias de fácil acceso para las personas con discapacidad, todas las cabinas de interpretación ubicadas en la tribuna y en las diversas filas de la sala deberán ser accesibles para las personas con discapacidad, sanitarios para personas con discapacidad, el acceso a los ascensores, el ancho de pasillos y puertas.

ESTADO DEL EDIFICIO ACTUAL

7. Con respecto a los edificios que son actualmente propiedad de la OMPI, se debe reconocer que, en vista de las fechas de finalización de obras de los edificios más antiguos (en 1958 se finalizó la construcción del edificio GBI, en 1978 se finalizó el edificio AB, y en 1995 el edificio GBII), y dado que en esa época casi no existían requisitos para su construcción o los que se imponían tenían un alcance muy limitado, esos edificios poseen pocas características de accesibilidad. Así pues, la mejora del acceso a los edificios para las personas con discapacidad supondrá la realización de importantes obras de infraestructura, que deberán planificarse durante un determinado período de tiempo, y ser tenidas adecuadamente en cuenta en la presupuestación .
8. El caso de edificio del PCT (2003), que es el edificio más nuevo de todos los edificios de propiedad de la OMPI, es algo diferente, ya que se fueron incorporando una serie de características durante su construcción, de conformidad con las normas locales vigentes en ese momento para los edificios administrativos, como por ejemplo, el acceso para las personas con discapacidad a todas las oficinas y a todas las plantas, sanitarios para

personas con discapacidad, así como el acceso al vestíbulo del edificio. Como consecuencia de ello, aunque se requieran menos obras de infraestructura, las mejoras no serán menores y tendrán que planificarse durante un determinado período de tiempo, y ser tenidas adecuadamente en cuenta en la presupuestación.

9. En cualquier caso, habida cuenta de las grandes diferencias existentes entre estos edificios y las diversas zonas que los conectan – conexión de la planta baja (entre el edificio AB y el GBI y el GBII), el túnel (entre los edificios AB y GBI y el edificio del PCT), y el puente, siempre muy transitado (entre el edificio GBII y el del PCT) – y dado que la Secretaría no cuenta con otros especialistas, será de suma importancia encomendar la realización de una auditoría a una comisión que esté integrada por arquitectos y otros especialistas, durante el segundo año del bienio o en el próximo bienio, en función de la disponibilidad de fondos.
10. No se podía prever absolutamente nada respecto de los edificios de oficinas que alquila la OMPI (a saber, el edificio P & G, el edificio CAM y los locales de almacenamiento de Collex-Bossy), ya que la OMPI sólo es inquilina y, en todo caso, tales locales deberán ser desocupados antes de finales de 2011.

SOLUCIONES ESPECIALES PARA CADA CASO

11. En los casos en que una persona con discapacidad – ya sea funcionario o empleado, delegado o visitante– necesitase asistencia especial, las distintas unidades de la Secretaría encargadas de la cuestión de que se trate, en particular, el Servicio de Coordinación en materia de Seguridad y Vigilancia, la División de Infraestructura de Locales, la División de Conferencias, así como, cuando sea necesario, el gerente de la cafetería, tendrán que coordinar sus acciones con miras a ofrecer soluciones especiales, en la medida en que ello fuese posible y factible teniendo en cuenta las características de los locales en cuestión; asimismo, se debe señalar que las soluciones ofrecidas no siempre han satisfecho plenamente las necesidades de las personas interesadas. Estas cuestiones constituirán los puntos principales en torno a los cuales girarán las futuras reformas y modificaciones de diseño de los edificios que queden determinadas sobre la base de la auditoría que se lleve a cabo, mencionada *supra*.

COMUNICACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES QUE SE OCUPAN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES

12. Desde finales de 2009, la Secretaría se ha puesto en contacto con las organizaciones del sector público cuyo mandato comprende la provisión de oportunidades de empleo y/o prácticas a las personas con discapacidad con diversos perfiles profesionales. Esta característica particular del proyecto también debe ser considerada como parte integrante del Programa de Alineación Estratégica de la OMPI (véase más adelante).

PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA LABOR FUTURA

13. La presentación de informes sobre la labor futura en el marco del proyecto es una tarea que se realizará en el marco del Programa de Alineación Estratégica de la OMPI, dado que las cuestiones relativas a la accesibilidad forman parte del tema " Responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno".

14. Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI a que tomen nota del presente documento.

[Fin del documento]